

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 28 de junio de 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca sita en la calle de Dalias, número 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050, con el objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción Intermedia o Individual a la que hace referencia los artículos 6, fracción II de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 6 fracción I del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil-dieciocho; con motivo de la aceptación de la renuncia que por escrito presentó la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, al cargo de Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, con efectos a partir del 31 de mayo de 2024; interviniendo en este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 18 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, quien se desempeñó como Titular de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, identificándose en el presente acto con credencial para votar, con número de folio 0553024538653, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor; y el Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, a quien se nombró a partir del 01 de junio de 2024 como Titular de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, identificándose en el presente acto con credencial para votar, con número de folio 1246018326073, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor. -----

La Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca saliente, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, el ubicado en la Calle Perú, número 315, Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68104, Asimismo dice ser la única en recibir toda notificación que se le haga con respecto a esta Entrega-Recepción proporcionando su correo electrónico corporativoahl@gmail.com y número telefónico personal 9515193624, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III, en relación con el 12 segundo párrafo, y 32 segundo párrafo de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

El Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca entrante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, en el domicilio ubicado en la calle Lucas Paccioli, número 217, Fraccionamiento Valle Esmeralda, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68125, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Asimismo, interviene en este acto, la Licenciada en Administración Yesenia Enríquez Rodríguez, designada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante oficio Número SHTFP/SASO/DA-B/0749/2024, signado por el Maestro Miguel Angel Cerda Torres, en su carácter de Director de Auditoría "B" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de fecha 21 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción III y 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; así como en el artículo 18, fracción III, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. -----

Acto seguido, de conformidad con los artículos 18, fracción IV, de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18, fracción IV, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece



de octubre de dos mil dieciocho; se requiere al Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y a la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López quien se desempeñó como Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para que designen a sus testigos de asistencia, los cuales atestiguarán de los hechos asentados en la presente Entrega-Recepción, apercibiéndolos de que en caso de que alguno de los Servidores Públicos citados no lo designe, serán nombrados por la Servidora Pública designada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. -----

Por lo que en este acto, el Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López quien se desempeñó como Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, designan como testigos de asistencia a la Licenciada en Contaduría Pública Jazmín Galindo Sanginez y al Licenciado José Martínez Mendoza, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace manifestando bajo protesta de decir verdad que es su voluntad atestiguar el acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y para este efecto, se les apercibe para que se conduzcan con verdad, quienes enterados de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca vigente, observando lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que una vez apercibidos manifiestan tener los siguientes datos personales; la Licenciada en Contaduría Pública Jazmín Galindo Sanginez llamarse como ha quedado asentado, de nacionalidad mexicana, de ocupación Jefa del Departamento de Recursos Financieros, adscrita a la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Emiliano Zapata, número 204, Colonia 25 de enero, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, Código Postal 71228, tener 33 años de edad, ser soltera, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 1762088855426, expedida por el Instituto Nacional Electoral; y el Licenciado José Martínez Mendoza llamarse como ha quedado asentado, de nacionalidad Mexicana, de ocupación Jefe de Oficina, adscrito a la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, con domicilio en la calle Fernando Montes de Oca, número 301, Colonia Santa María, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68034, tener 55 años de edad, ser casado, quien se identifica con su credencial para votar, con número de folio 0537063014298, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se anexan en copia simple a la presente. -----

De la misma manera, se encuentra presente la Licenciada Ana Miriam Gómez Gandarillas, servidora Pública designada por la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en su carácter de Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de dicho Instituto, acreditándose mediante oficio número IEBO/DA/0443/2024 de fecha 03 de junio de 2024, firmado por el Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, quien se identifica con su credencial para votar, con número de folio 0556086797203, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en callejón Boca del Monte, número 115, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000, para intervenir conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción V de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18 fracción V del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. -----

Asimismo, se anexan a la presente, copias fotostáticas de las identificaciones, escrito de renuncia de la servidora pública saliente, designaciones y nombramientos de las personas que participan en este acto, del documento que avala la designación o nombramiento del Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca

entrante y Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca saliente, cuyos originales se tuvieron a la vista se examinaron y devolvieron a sus portadores. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículo 1, 5, 6 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 27 fracción XIV, 47 fracción XV, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; 1, 2 fracciones I, VII y VIII, 3, 4, 5, 6 fracción II, 7 fracción III, 9 fracción III, 10, 13, 14, 15 primer párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente; y 1, 2 fracciones XII y XIV, 4, 5, 6 fracción I, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 57 y 63 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.-----

Una vez acreditadas las personalidades de los participantes en este acto, y con fundamento en los artículos 28 Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente, y 52 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, se procede a la Entrega-Recepción de la información que corresponde a los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información a cargo y/o resguardo del Despacho correspondiente de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca a cargo de la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López saliente, quien es la responsable de su contenido de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, conforme a los siguientes:-----

HECHOS

a. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-----

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CLAVE	SITUACIÓN
1 (Uno)	Estructura Orgánica.-----	ER-F1-EO	APLICA

b. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.-----

2 (Dos)	Marco Jurídico de Actuación.-----	ER-F2-MJA	APLICA
------------	-----------------------------------	-----------	--------

c. RECURSOS HUMANOS.-----

3 (Tres)	Plantilla actualizada de personal.-----	ER-F3-RH01	APLICA
4 (Cuatro)	Personal sujeto a pago de Honorarios;-----	ER-F4-RH02	APLICA
5 (Cinco)	Relación de pendiente de cubrir a trabajadores;-----	ER-F5-RH03	APLICA
6 (Seis)	Relación de Convenios suscritos o firmados con Sindicatos;--	ER-F6-RH04	APLICA
7 (Siete)	Relación de Juicios Laborales en proceso;-----	ER-F7-RH05	APLICA



d. RECURSOS MATERIALES. -----

8 (Ocho)	Inventario de Bienes Muebles; -----	ER-F8-RM01	APLICA
9 (Nueve)	Inventario de Equipo de Transporte y Maquinaria; -----	ER-F9-RM02	APLICA
10 (Diez)	Inventario de Equipo de Comunicación ;-----	ER-F10-RM03	NO APLICA
11 (Once)	Inventario de Bienes Inmuebles; -----	ER-F11-RM04	APLICA
12 (Doce)	Relación de inventario de Almacén;-----	ER-F12-RM05	APLICA
13 (Trece)	Relación de pedidos, servicios o compras en trámite;-----	ER-F13-RM06	APLICA
14 (Catorce)	Relación de Llaves;-----	ER-F14-RM07	APLICA
15 (Quince)	Relación de Sellos;-----	ER-F15-RM08	APLICA

e. RECURSOS FINANCIEROS. -----

16 (Dieciséis)	Estados Financieros; -----	ER-F16-RF01	APLICA
17 (Diecisiete)	Relación de Cuentas Bancarias; -----	ER-F17-RF02	APLICA
18 (Dieciocho)	Relación de Cheques, inversiones, valores, título o cualquier otro contrato de crédito o similares a éstas;	ER-F18-RF03	NO APLICA
19 (Diecinueve)	Relación de Cheques/Transferencias pendientes de entregar o realizar; -----	ER-F19-RF04	APLICA
20 (Veinte)	Relación de ingresos pendientes de depósito;-----	ER-F20-RF05	NO APLICA
21 (Veintiuno)	Relación de documentos y cuentas por cobrar;-----	ER-F21-RF06	APLICA
22 (Veintidós)	Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo;---	ER-F22-RF07	APLICA
23 (Veintitrés)	Relación de pasivos contingentes;-----	ER-F23-RF08	NO APLICA
24 (Veinticuatro)	Presupuesto ejercido;-----	ER-F24-RF09	APLICA

f. PROGRAMÁTICO. -----

25 (Veinticinco)	Plan Estatal de Desarrollo; -----	ER-F25-P01	NO APLICA
26 (Veintiséis)	Programas Regionales, Sectoriales y Especiales, Operativos Anuales, de Obras Públicas, Federales, Estatales y de Asistencia Social; -----	ER-F26-P02	APLICA



g. OBRAS PÚBLICAS. -----

27 (Veintisiete)	Inventario de obras por tipo de inversión; -----	ER-F27-OP01	NO APLICA
28 (Veintiocho)	Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar;-	ER-F28-OP02	NO APLICA
29 (Veintinueve)	Inventario de Desarrollo Social por tipo de inversión;-----	ER-F29-OP03	NO APLICA

h. DERECHOS Y OBLIGACIONES. -----

30 (Treinta)	Contratos, Convenios, Acuerdos de Coordinación y Anexos de ejecución; -----	ER-F30-DO01	APLICA
31 (Treinta y uno)	Contratos de fideicomiso;-----	ER-F31-DO02	NO APLICA

i. RELACIÓN DE ARCHIVOS. -----

32 (Treinta y dos)	Libros Blancos;-----	ER-F32-RA01	NO APLICA
33 (Treinta y tres)	Libros de Actas;-----	ER-F33-RA02	NO APLICA
34 (Treinta y cuatro)	Padrón y Expedientes de Contribuyentes;-----	ER-F34-RA03	NO APLICA
35 (Treinta y cinco)	Sistemas, Programas, Usuarios y Contraseñas;-----	ER-F35-RA04	APLICA
36 (Treinta y seis)	Archivo de Trámite, Concentración e Histórico;-----	ER-F36-RA05	APLICA
37 (Treinta y siete)	Informes y acciones sobre la revisión de Cuentas Públicas;- -----	ER-F37-RA06	APLICA

j. ASUNTOS EN TRÁMITE. -----

38 (Treinta y ocho)	Asuntos en trámite pendientes de resolver ante Autoridades Judiciales y Administrativas;-----	ER-F38-AT01	APLICA
39 (Treinta y nueve)	Auditorías en proceso, observaciones notificadas y pendientes de solventar;-----	ER-F39-AT02	APLICA
40 (Cuarenta)	Asuntos Administrativos a los que se les deba dar trámite dentro de los 60 días hábiles contados a partir del inicio de la nueva gestión;-----	ER-F40-AT03	APLICA
41 (Cuarenta y uno)	Asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio de la Administración Publica.-----	ER-F41-AT04	APLICA

OBSERVACIONES -----

En uso de la palabra: el Licenciado en Contaduría Publica Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Servidor Público Entrante del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, manifiesta lo siguiente: hago la observación que el vehículo marca Nissan modelo 2014, con numero de serie 3N6DD23T2EK049074, con numero de motor KA24691866A, con placas de circulación RY32830 del estado de Oaxaca, la cual forma parte de la plantilla vehicular del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, misma que físicamente no se encuentra por lo que solicito la aclaración del paradero de dicha unidad de motor, asimismo en este acto el Licenciado Hernán Rito Estrada Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, hace mención que también el Licenciado Félix Marcelo Castillo Coronado Jefe del departamento Jurídico, reporto como robada la batería (acumulador) del vehículo marca Ford, tipo Ranger



2009, con placas de circulación RY32825, con número de serie 8AFDT50D796231182. -----

En uso de la palabra la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, Servidora Pública Saliente de Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, manifiesta lo siguiente: En cuanto al tema del vehículo robado marca Nissan modelo 2014, con número de serie 3N6DD23T2EK049074, con numero de motor KA24691866A, con placas de circulación RY32830 del estado de Oaxaca, la cual forma parte de la plantilla vehicular del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca hago mención que dicha camioneta se encuentra bajo resguardo del Licenciado Félix Marcelo Castillo Coronado Jefe del departamento Jurídico como lo avala el formato de resguardo número 11580, dicha unidad de motor la reportó como robada vía WhatsApp el Licenciado Félix Marcelo Castillo Coronado Jefe del departamento Jurídico al número celular del Licenciado Hernán Rito Estrada Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 24 de abril del presente año sin embargo no entrego copia de la denuncia correspondiente, por lo que mediante oficio número IEBO/DRMySG/127/RM/01/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, se le solicito al Jefe del Departamento Jurídico copia de la denuncia del robo de dicha unidad de motor, la cual hasta el día de hoy no se ha realizado y solo proporciono en este acto copia de la denuncia en línea con fecha 20 de junio de 2024 con número de folio 3336/2024, sin embargo consultando en este acto el Jefe de Recursos Materiales la página oficial del Registro Público Vehicular (REPUVE) dicho vehículo se encuentra en estatus de no robado, así mismo con respecto al robo de la batería (acumulador) no tengo nada que decir, en virtud de que no se me informo de dicho suceso aun estando como Directora Administrativa de este Instituto siendo en este momento en que el Licenciado Hernán Rito Estrada está comentando que dicho robo fue el 28 de mayo del año en curso y que también se enteró extemporáneamente y del cual no existe denuncia alguna, se anexan copias simples de los documentos en mención. -----

----- **DECLARACIONES FINALES** -----

En uso de la palabra la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, servidora pública saliente manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y no haber omitido ningún asunto importante relativo a su gestión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, hace constar la aceptación expresa de su renuncia al cargo de Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, que venía desempeñando, con efectos a partir del 31 de mayo de 2024.-----

De igual forma el Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, servidor público entrante, manifiesta que recibe con las reservas de ley de la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, servidora pública saliente toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta, sus Anexos Informativos y Soportes Documentales. -----

Los Anexos Informativos que se mencionan y anexan a la presente, son parte integrante de la misma, los cuales están firmados y/o rubricados por los Servidores Públicos responsables de preparar, integrar y validar los datos, cifras e información proporcionada en todas sus fojas del documento para su identificación y efectos legales y administrativos, a que haya lugar. -----

La presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones de la Servidora Pública que entrega o del contenido de la presente acta y de quien valida la información, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 8, 12, 23, 26, 29, 30, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y II, 6, 7, 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 11, 56, 57, 75 y 76 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; y 74 bis del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintidós de enero de dos mil veintidós. -----

El personal habilitado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, informa al Titular entrante que cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la firma del Acta Administrativa, para la verificación y validación física del contenido del Acta, sus anexos informativos y soportes documentales, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 69 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil, en el entendido de que la servidora pública saliente estará obligada a proporcionar al servidor público entrante, a los Órganos de Control competentes, la información que requieran y realizar las aclaraciones que se le soliciten durante los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega-recepción de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Por otra parte, la servidora pública designada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública exhorta al Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, servidor público entrante del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y a la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, servidora pública saliente del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca para que presenten ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscales y de Intereses, en los plazos y términos establecidos legalmente, con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; asimismo, previene a la Licenciada Ana Miriam Gómez Gandarillas, representante de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para que notifique a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la fecha de la toma de posesión y de la conclusión del cargo de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca de los servidores públicos mencionados, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.-----

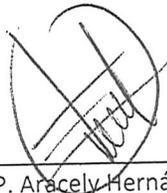
Los datos contenidos en la presente Acta y sus Anexos Informativos, serán preservados como información confidencial y reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma -----

CIERRE DEL ACTA -----

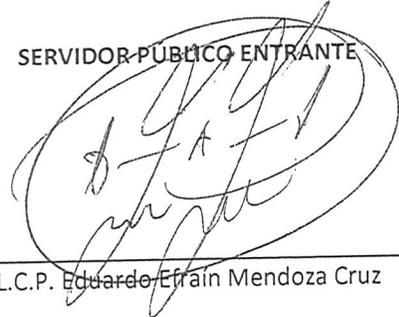
Previa lectura de la presente Acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la misma, en la calle de Dalias, número 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050, siendo las 16:00 horas del día 28 de junio de 2024, firmando de conformidad para constancia, en cuatro tantos que constan de veintisiete (27) fojas del Acta con sus acreditaciones y cuarenta y cuatro (44) fojas de anexos informativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

SERVIDORA PÚBLICA SALIENTE



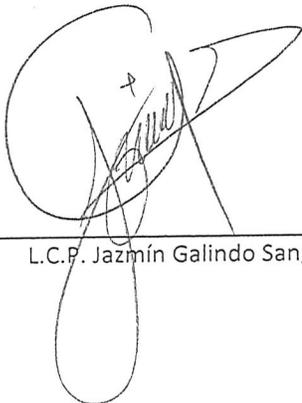
L.C.P. Aracely Hernández López

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

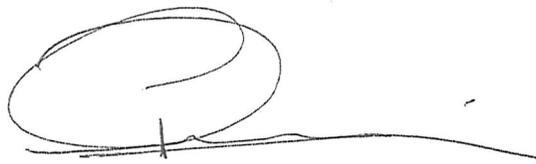


L.C.P. Eduardo Efraín Mendoza Cruz

TESTIGOS DESIGNADOS



L.C.P. Jazmín Galindo Sanginez



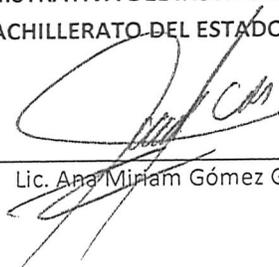
Lic. José Martínez Mendoza

SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y
FUNCIÓN PÚBLICA



Lic. Yesenia Enríquez Rodríguez

SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE
BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.



Lic. Ana Miriam Gómez Gandarillas



ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024.------



Estado de Oaxaca

Mecanismo de seguimiento y verificación SIIO-SEFIP

		Unidad Responsable		525	
		Fecha del periodo a reportar		DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024	
		Fecha de elaboración		03/07/2024	
CUENTA	NOMBRE_CUENTA	Saldo Según SEFIP	Montos SIIO	Diferencia	Nota explicativa
1.2.3.1.0	TERRENOS	7,820,358.71	7,820,358.71	-	
1.2.3.2.0	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	7,552,383.94	7,552,383.94	-	
1.2.4.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	8,501,978.15	8,406,498.15	95,480.00	Diferencia pappems mas diferencia con la plataforma de SIIO
1.2.4.1.2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	64,318.18	64,318.18	-	
1.2.4.1.3	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	32,490,933.25	32,449,533.25	41,400.00	Diferencia pappems mas diferencia con la plataforma de SIIO
1.2.4.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	449,029.44	449,029.44	-	
1.2.4.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5,445,545.85	5,433,165.85	12,380.00	Diferencia pappems mas diferencia con la plataforma de SIIO
1.2.4.2.3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	42,957.98	42,957.98	-	
1.2.4.2.9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80,284.06	80,284.06	-	
1.2.4.3.1	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	337,025.50	337,025.50	-	
1.2.4.3.2	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	389,644.08	389,644.08	-	
1.2.4.4.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,669,137.20	2,669,137.20	-	
1.2.4.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	35,000.00	35,000.00	-	
1.2.4.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	672,010.48	672,010.48	-	
1.2.4.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	157,419.39	157,419.39	-	
1.2.4.6.6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	90,843.43	90,843.43	-	
1.2.4.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	12,797.05	12,797.05	-	
1.2.4.6.9	OTROS EQUIPOS	71,943.79	71,943.79	-	
1.2.5.2.3	DERECHOS	868,840.00	868,840.00	-	
TOTAL		67,752,450.48	67,603,190.48	149,260.00	

L.A. ANA MIRIAM GÓMEZ GANDARILLAS
Encargado del SIIO de la Unidad Responsable

L.C.P. OLGA VIDIA ALVAREZ JUAREZ
Encargado del SEFIP de la Unidad Responsable

L.C.P. EDUARDO EFRAIN MENDOZA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2028

REPORTE DE CONCILIACIÓN CONTABLE

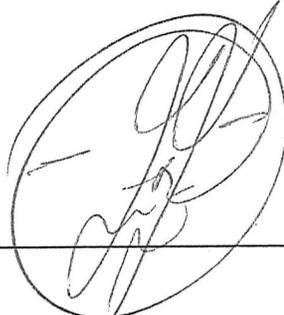
2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA - FECHA DE CORTE 02/07/2024

SUBCUENTA	NOMBRE	TOTAL
2.4.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$8,406,498.75
2.4.1.2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$64,318.18
2.4.1.3	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$32,449,533.25
2.4.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$449,029.44
2.4.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$5,433,165.85
2.4.2.3	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$42,957.98
2.4.2.9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$80,284.06
2.4.3.1	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$337,025.50
2.4.3.2	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$389,644.08
2.4.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$672,010.48
2.4.6.5	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$157,419.38
2.4.6.6	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$90,843.43
2.4.6.7	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$12,797.05
2.4.6.9	OTROS EQUIPOS	\$71,943.79
2.5.2.3	DERECHOS	\$868,840.00
IMPORTE TOTAL:		\$49,526,310.63


L.A. ANA MIRIAM GOMEZ GANDARILLAS
ENCARGADA DEL SIIC


C. OLGA FLORIA ALVAREZ JUNREZ
ENCARGADA DEL SEFIP

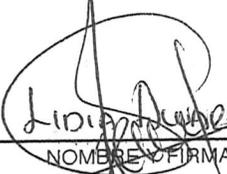


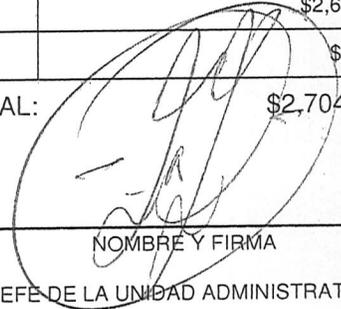
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA
CORTE AL MES DE JUNIO DE 2024

SUBCUENTA	NOMBRE	TOTAL
1.2.4.4.1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$2,669,137.20
1.2.4.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$35,000.00

IMPORTE TOTAL: \$2,704,137.20


ANA MIRIAM GÓMEZ BANDERILLAS
 NOMBRE Y FIRMA
 ENCARGADO DEL SICIPO DE LA
 UNIDAD RESPONSABLE


OLGA LIDIA ALVAREZ JUAREZ
 NOMBRE Y FIRMA
 ENCARGADO DEL SEFIP DE LA
 UNIDAD RESPONSABLE


 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

